



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CMD CERVANTES SESIÓN ORDINARIA Acta N°42

Acta número cuarenta y dos de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintidós de octubre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta y un minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria / Secretaria suplente
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Magaly Chacón Araya	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
----------------------	----------------------

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
--------------------------------	-------------

FUNCIONARIA AUSENTE

Johanna Pereira Alvarado	Secretaria
--------------------------	------------

Se concede licencia al concejal propietario Cristhian Antonio Brenes Salas para ausentarse en las sesiones de este órgano, conforme a lo establecido en el artículo 2, inciso a) del Código Municipal. Dicha licencia tendrá vigencia desde setiembre de 2025 hasta enero de 2026.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 41-2025.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.

Ingresan los señores Julio Cesar Rodriguez Ramírez, Ángelo Meléndez Gómez y la señora Cecilia Jiménez Gutierrez, miembros de la comisión de cultura de la Municipalidad de Alvarado, señor Marvin Mora Pérez, cantautor y la señora alcaldesa Fabiola Granados Martinez. Se les da la bienvenida por parte del señor presidente y se procede a cederles la palabra.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

48 Julio Cesar Rodriguez Ramírez comenta muchas gracias por recibarnos acá,
49 para nosotros es un honor y una dicha, un paso muy importante porque no sé
50 cuántas comisiones habrán venido acá. Nuestra idea es trabajar más en conjunto.

51 El motivo de nuestra visita está noche es el de dotar al cantón de Alvarado
52 de un himno, tenemos la dicha de que Marvin Mora, compositor, músico, ex alumno
53 y ahora profesor de la Escuela de Música de Alvarado, entre lo que ha compuesto
54 compuso una canción muy linda que habla de los tres distritos, incluso se grabó un
55 video. El regidor Melendez en conjunto con el regidor Masis presentaron una moción
56 para que se declare como himno del cantón de Alvarado, el Concejo lo trasladó a
57 la comisión de cultura, y en la moción se indica tomarles el parecer a ustedes.

58 Se procede a leer la moción presentada en el Concejo Municipal de Alvarado.
59 13 de octubre del 2025. Moción para declarar la canción “Alvarado Tierra
60 Fértil” del compositor Marvin Mora como Himno del cantón de Alvarado.

61 Yo Ángel Iván Meléndez Gómez, en calidad de regidor suplente, tengo la
62 siguiente iniciativa para que sea transformada en una moción, y acogida por mi
63 compañero el regidor propietario Geiner Francisco Masís Ramírez.

64 Considerando:

65 1) Que la mayoría de cantones del país poseen un himno musical propio.

66 2) Nuestro municipio no ha declarado alguna obra musical establecida como
67 himno para el cantón de Alvarado.

68 3) La obra musical “Alvarado Tierra Fértil” es la única que habla sobre nuestro
69 cantón, compuesta por Marvin Antonio Mora Pérez; un compositor, cantautor,
70 docente y promotor cultural oriundo del distrito de Capellades.

71 4) Entrevistando al autor: -“la canción nace como “Tambito Capellades” en el
72 año 2018, el cual era solo instrumental. Luego en el año 2021 escribió la letra
73 “Alvarado Tierra Fértil” y le agrega la música previamente compuesta. La obra dura
74 3 minutos, 10 segundos. La inspiración fueron los campos, montañas y ríos de
75 Alvarado, las personas, y el motivo es porque deseaba hacer un regalo a la
76 comunidad, ellos siempre muestran apoyo de alguna forma cuando tengo
77 presentaciones musicales, y para devolverles ese cariño y calidez a la comunidad
78 creí necesario escribir música para todos. Esta canción tiene el propósito de unir a
79 las personas”-.

80 5) La obra está registrada en ACAM (Asociación de Compositores y Autores
81 Musicales de Costa Rica).

82 6) Dicha obra musical presenta video musical y fue publicado en el sitio web
83 de YouTube el 10 de setiembre del 2023 en el sitio web de Youtube (enlace
84 https://www.youtube.com/watch?v=PcVqFmll_q0&list=RDPcVqFmll_q0&start_radio=1) donde también como créditos en la filmación del video participaron personas
85 oriundas del cantón como el productor audiovisual Anthony Figueroa, a los señores
86 Adrián Meléndez, Diego López Ramírez y Adrián Guillén.

87 7) Adjunto la partitura orquestal y letra de “Alvarado Tierra Fértil” de Marvin
88 Antonio Mora Pérez, donde permitirá que actuales y futuras generaciones y
89 agrupaciones musicales puedan ejecutarla.

90 Por lo tanto, mociono:

91 Para que la obra musical “Alvarado Tierra Fértil” compuesta por el músico
92 Marvin Antonio Mora Pérez sea el himno oficial del cantón de Alvarado.

93 Geiner Francisco Masís Ramírez, Regidor Propietario. Ángel Iván
94 Meléndez Gómez, Regidor suplente.
95



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

96 Julio Cesar Rodriguez Ramírez comenta es importante que las
97 observaciones que ustedes tomen a bien, se trasladen a la comisión de cultura de
98 su Concejo, lo valoraremos con el autor.

99 Queremos agradecerles porque en la Semana Cívica, nos fuimos muy
100 contentos, por lo que queremos invitarlos para el 05 de diciembre a las 3:30 pm para
101 la inauguración de la navidad en el palacio municipal, el tema es la solidaridad y hay
102 que llevar algo. Queremos invitar al ensamble de marimbas y los cantones vecinos.

103 También queremos convertir el salón de sesiones en una sala de
104 exposiciones permanente, vamos a tomar en cuenta artistas del cantón.

105 Mariana Calvo Brenes comenta muchas gracias por visitarnos, creo que es
106 la primera comisión en 56 años, yo si he escuchado la interpretación y creo que es
107 bastante representativo a lo que somos los habitantes de Alvarado.

108 Edwin Egidio Molina Casasola comenta muchas gracias por la visita, don
109 Eduardo que es el presidente de la comisión de cultura, agradecerles por tomar en
110 cuenta a esta comisión.

111 Fabiola Granados Martínez comenta la idea es promover el turismo que
112 nosotros tenemos, de poder hacer caminatas, la vista, entre otros.

113 José Adrian Molina Vega comenta la comisión de cultura nos reunimos todos
114 los martes a las 6:00 pm por si gustan acompañarnos.

115 Julio Cesar Rodriguez Ramírez comenta muchas gracias por recibirnos.

116 Se retiran los señores y señora Julio Cesar Rodriguez Ramírez, Ángelo
117 Meléndez Gómez, Cecilia Jiménez Gutierrez, miembros de la comisión de cultura
118 de la Municipalidad de Alvarado, señor Marvin Mora Pérez, cantautor y la señora
119 alcaldesa Fabiola Granados Martinez.

120 Se realiza un receso de cinco minutos.

121 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

122 1. Sesión ordinaria 41-2025.

123 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien tiene algún comentario del acta anterior.

124 Edwin Egidio Molina Casasola comenta con respecto al nombramiento de la
125 secretaria, no sé si discutimos ese tema o hacemos la observación porque me
126 dijeron que usted trae el tema de la secretaria y dejamos todo lo que traemos para
127 ese momento.

128 Renato Ulloa Aguilar comenta por mí no hay ningún problema.

129 Quien esté de acuerdo con el acta anterior que levante la mano.

130 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
131 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
132 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo**
133 **Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo aprueba el acta de**
134 **la sesión ordinaria 41-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

135 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-
136 2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2025
PROGRAMA I

I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL CERVANTES					I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
Dirección	0 REMUNERACIONES	490 000,00	-	490 000,00			
Dirección	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	490 000,00	-	490 000,00			
Dirección	0.02.05 Dietas	490 000,00	-	490 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	- 490 000,00
Dirección	1 SERVICIOS	370 000,00	860 000,00	1 230 000,00			
Dirección	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	100 000,00	100 000,00			
Dirección	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	100 000,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
Dirección	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	760 000,00	760 000,00			
Dirección	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	760 000,00	760 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	760 000,00
Dirección	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	370 000,00	-	370 000,00			
Dirección	1.06.01 Seguros	370 000,00	-	370 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	- 370 000,00
TOTAL PROGRAMA I		860 000,00	860 000,00	1 720 000,00			
TOTAL PROGRAMA I		860 000,00	860 000,00	1 720 000,00			
TOTALES PROGRAMA I							
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL			
	0 REMUNERACIONES	490 000,00	-	490 000,00			
	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	490 000,00	-	490 000,00			
	0.02.05 Dietas	490 000,00	-	490 000,00			
	1 SERVICIOS	370 000,00	860 000,00	1 230 000,00			
	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	100 000,00	100 000,00			
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	100 000,00	100 000,00			
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	760 000,00	760 000,00			
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	760 000,00	760 000,00			
	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	370 000,00	-	370 000,00			
	1.06.01 Seguros	370 000,00	-	370 000,00			
TOTAL PROGRAMAS		860 000,00	860 000,00	1 720 000,00			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 05 - 2025

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se refuerza la subpartida de: Servicio de energía eléctrica (1.02.02) en \$100.000,00 con el fin de cubrir los pagos de los recibos mensuales de electricidad en lo que resta del año, considerando la tendencia de consumo observada en el periodo, y la subpartida de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (1.03.06) en \$760.000,00 para cubrir los cargos por concepto de comisiones bancarias, tomando en cuenta el comportamiento al alza de este egreso en el presente periodo. Para cubrir lo anterior; se rebajan las subpartidas de: Dietas (0.02.05) en \$490.000,00 y Seguros (1.06.01) en \$370.000,00 .

Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo con la modificación presupuestaria, que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo aprueba con dispense de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación Presupuestaria 05-2025 por un monto total de \$ 860.000,00 (ochocientos sesenta mil colones exactos), presentada por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina contadora y encargada del presupuesto municipal. Envíese el presente acuerdo a la Municipalidad de Alvarado para la respectiva tramitación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1- Cervantes, 13 de octubre del 2025. CMDC-UTGV-060-10-2025.
Departamento: Intendencia. Correo Electrónico: ingenieria@cmdcervantes.go.cr.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Teléfono: 2534-8310 ext2. Johanna Pereira Alvarado, Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y en revisión de la solicitud de contratación titulada “Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes”, me permito comunicar que se han realizado las siguientes modificaciones al documento de decisión inicial según lo solicitado por el departamento contabilidad y presupuesto municipal:

1. Información en el cuadro de fuente de financiamiento y clasificador: se realizó la corrección debido a que presentaba inconsistencias, además de algunos datos incompletos. Por lo tanto, por recomendación de la compañera de contabilidad y presupuesto municipal en este apartado se procedió a colocar de igual manera los datos aportados en la constancia presupuestaria.

Por lo tanto, según el acuerdo SMC-198-06-2025, se le solicita la aprobación y firma de la Decisión Inicial corregida mediante el presente oficio.

Ing. Daniela Serrano Mata. Ingeniería UTGV.

Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté a favor de la firma de la decisión inicial que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo aprueba la firma de la decisión inicial denominada “Proyectos de asfaltado y otras obras complementarias en caminos varios del distrito de Cervantes” con las correcciones realizadas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

2-13 de octubre de 2025. AL CPEMUN-0800-2025

Señores (as) Concejo Municipal de Distrito Cervantes. Presente

Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

ASUNTO: Consulta Exp. 25.133

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.133 “REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2194, 2243-2264, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2321, 2243-2445 o bien, al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente, Guiselle Hernández Aguilar. Comisiones Legislativas VIII.

PROYECTO DE LEY

REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Expediente N.º 25.133

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las juntas de educación, reguladas por la Ley N.º 10631, son órganos auxiliares de la administración pública, con personalidad jurídica instrumental, responsables de la gestión de recursos para el mantenimiento, mejora y desarrollo de la infraestructura física de los centros educativos públicos. Esta ley les asigna importantes funciones; entre ellas, la contratación de obras, bienes y servicios, la administración de fondos públicos y la rendición de cuentas ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Contraloría General de la República.

Sin embargo, la realidad actual evidencia una brecha profunda entre las funciones legales atribuidas a las juntas de educación y sus capacidades reales para ejecutarlas, sobre todo en lo relativo a los procesos de licitación y ejecución de obras de infraestructura. Esta brecha se hace más evidente en las regiones fuera del Gran Área Metropolitana, particularmente en las zonas rurales, costeras y de difícil acceso, donde las juntas, integradas por personas voluntarias de la comunidad, no cuentan con el acompañamiento técnico, legal ni administrativo suficiente para afrontar correctamente estas responsabilidades.

En la práctica, muchos proyectos de infraestructura educativa se estancan, se caen o nunca se ejecutan, debido a:

- Falta de conocimiento técnico para redactar carteles de licitación adecuados o analizar planos y presupuestos.

- Inseguridad jurídica en los procesos de contratación, que expone a las juntas a eventuales responsabilidades civiles o administrativas.

- Ausencia de capacidad para supervisar la calidad de las obras contratadas.

- Dificultades para atraer profesionales capacitados en regiones alejadas.

- Procesos burocráticos prolongados, lo que genera subejecución de fondos y pérdida de oportunidades de inversión.

Como consecuencia, muchos centros educativos operan en condiciones inadecuadas, con instalaciones inseguras, obsoletas o deterioradas, afectando la calidad de la educación, la permanencia estudiantil y el derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes a recibir lecciones en espacios dignos y seguros.

El Ministerio de Educación Pública, a través de las direcciones regionales y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), ha realizado esfuerzos para asistir a las juntas; no obstante, la capacidad institucional del MEP es limitada, y la demanda nacional de proyectos supera con creces los recursos humanos disponibles. Además, el diseño actual del sistema centraliza la asistencia técnica en San José, dificultando una respuesta oportuna y efectiva para las comunidades más alejadas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Frente a este panorama, las municipalidades surgen como aliados estratégicos. Son instituciones públicas que ya cuentan con unidades técnicas multidisciplinarias, experiencia en contratación administrativa, y personal capacitado en obras públicas, planificación urbana y asuntos legales. A lo largo de los años han desarrollado mecanismos efectivos de ejecución de proyectos de infraestructura local, lo que las convierte en actores idóneos para acompañar a las juntas en sus procesos.

Actualmente, muchas municipalidades desean colaborar, pero no existe un marco legal claro que autorice esta cooperación técnica y jurídica, lo que genera incertidumbre y frena su intervención, aun cuando podrían contribuir de manera significativa a mejorar la ejecución de proyectos educativos.

Esta reforma, por tanto, responde a una necesidad urgente y estructural del sistema educativo costarricense. No se trata de delegar la función de las juntas, sino de permitir una colaboración institucional que ya ocurre en la práctica, pero sin soporte normativo, y que hoy se encuentra en una zona gris legal.

La propuesta consiste en reformar la Ley N.º 10631 para autorizar de forma expresa que las municipalidades puedan brindar asistencia técnica y legal a las juntas de educación, mediante convenios debidamente aprobados y fiscalizados por el MEP. Esto permitirá que, sin comprometer la autonomía de las juntas, se aproveche el capital técnico y humano disponible en las instituciones del gobierno local para:

- Redactar carteles de licitación con criterios profesionales.
- Asesorar jurídicamente los procesos contractuales.
- Supervisar la ejecución y calidad de las obras.
- Agilizar los trámites y asegurar la correcta inversión de fondos públicos.

Además, este proyecto fortalece la descentralización, promueve la cooperación interinstitucional y optimiza el uso de recursos estatales, alineándose con los principios constitucionales de eficiencia, legalidad y desarrollo equitativo.

Finalmente, esta reforma contribuye a reducir las brechas territoriales en materia educativa, beneficiando principalmente a las comunidades más vulnerables, donde la infraestructura escolar representa no solo un lugar de aprendizaje, sino un punto de encuentro comunitario, y muchas veces el único acceso a servicios públicos básicos.

Por todas estas razones, esta reforma no solo es conveniente, sino urgente y necesaria, si se pretende avanzar hacia una educación pública digna, equitativa y de calidad para todas las regiones del país.

Por estas razones es que someto a la consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES

ARTÍCULO 1- Se agrega un artículo nuevo a la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 19 de febrero de 2025, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Artículo nuevo- Cooperación municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Mediante convenios las municipalidades podrán apoyar en la elaboración de carteles y términos de referencia, estudios de pre-inversión, evaluación de ofertas técnicas y económicas, supervisión y recepción de obras, así como en la asesoría jurídica en cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública, a las juntas de educación.

Además, todos los profesionales deben estar habilitados por sus respectivos colegios profesionales; y las juntas de educación conservarán la titularidad de los recursos y actos de contratación, respondiendo solidariamente frente a la Contraloría General de la República.

Se elevarán informes anuales al Ministerio de Educación Pública, concejo municipal respectivo y Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2- Se modifica el artículo 27 de la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 19 de febrero de 2025, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Artículo 27- Fiscalización

En tanto administradoras de recursos públicos las juntas de educación estarán sujetas a la fiscalización ordinaria y extraordinaria del Ministerio de Educación Pública, la municipalidad competente y de cualquier otra entidad de la que reciban recursos públicos, así como de la Contraloría General de la República y de la municipalidad competente cuando este preste apoyo técnico o jurídico bajo convenio.

ARTÍCULO TRANSITORIO- Reglamentación

El Poder Ejecutivo contará con un plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente ley, para emitir el reglamento correspondiente.

Rige a partir de su publicación.

Mariana Calvo Brenes comenta lo de elaboraciones de carteles esta imposible, imagínense que el Comité de Deportes de San José se queja porque la Municipalidad de San José no les ayuda porque dicen que es mucho trabajo, ahora imagínense una municipalidad pequeña como la nuestra.

Renato Ulloa Aguilar comenta si quieren votamos desfavorable por falta de capital técnico y humano de las municipalidades pequeñas, quien esté de acuerdo que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo brinda un voto desfavorable al proyecto de ley Expediente N°25.133 “Reforma de la ley N°10631, Ley de Juntas de Educación, para permitir asistencia técnica y jurídica de las Municipalidades” esto por motivo de falta de capital técnico y humano de las municipalidades pequeñas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

3- 15 de octubre de 2025. AL-CPLPP-0248-2025. Señores Concejos Municipales de Distrito. ASUNTO: Consulta Exp. 23.594. Saludo La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261, DE 2 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

DE LOS COMITÉES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261, DE 20 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN)", Expediente N.º 23.594, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444 o al correo mruiz@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente, Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área. Comisiones Legislativa I.

Renato Ulloa Aguilar comenta de conocimiento.

4- 13 de octubre de 2025. AL CPEMUN-0821-2025. Señores (as) Concejo Municipal de Distrito Cervantes. Presente.

Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.370

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.370 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES), el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente, Guiselle Hernández Aguilar. Comisiones Legislativas VIII.

TEXTO DICTAMINADO

Exp. 24. 370



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998
Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS
JERARCAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1- Se reforma el párrafo segundo y siguientes del artículo 20 de
la Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal, para que se lea de la
siguiente forma:

Artículo 20- El alcalde municipal es un funcionario de tiempo completo y su salario
se ajustará, de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal, a la siguiente tabla:
Anualmente, el salario de los alcaldes municipales podrá aumentarse según la tasa
de inflación anual, cuando se presenten las mismas condiciones establecidas para
el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, señaladas en el
artículo 30 de este Código.

Los alcaldes municipales devengarán, por prohibición calculado según su salario
base, un 15 %, cuando sean bachilleres universitarios y, un 25 %, cuando sean
licenciados o posean cualquier grado académico superior al señalado.

En los casos en que el alcalde electo disfrute de pensión deberá suspender tal
beneficio en su totalidad mientras ocupe el cargo para el cual fue electo, salvo que
renuncie a devengar el salario de la alcaldía y desee en su lugar mantener lo
percibido por su pensión o jubilación.

El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su
salario base será equivalente a un setenta y cinco por ciento (75%) del salario base
del alcalde municipal. En cuanto a la prohibición por el no ejercicio profesional y
jubilación, se le aplicarán las mismas reglas que al alcalde titular, definidas en el
párrafo anterior.

El monto máximo por devengar por quien ejerza la alcaldía municipal no podrá
superar la remuneración total sin ausencias de un mes de las diputaciones de la
Asamblea Legislativa de la República.

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 30 de la Ley N.° 7794, de 30 de abril de
1998, Código Municipal, para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 30- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán
por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por
semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán.
De acuerdo con el presupuesto ordinario municipal los pagos se ajustarán a la
siguiente tabla:

Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse según la tasa
de inflación anual, siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado
en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje
fijado.

No podrá pagarse más de una dieta por regidor, por cada sesión remunerable.

Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de
los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión
o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.

Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en
una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o
inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el
párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo.

Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.

El ingreso máximo por devengar por un regidor municipal no superará la suma de 25 % del salario que percibe el alcalde.

Transitorio Único. - Los funcionarios municipales electos popularmente que ejerzan sus cargos o aquellos que lleguen a ejercerlo por cualquier causa al momento de la publicación de la presente ley, mantendrán sus derechos adquiridos hasta que se venza su periodo correspondiente. Rige a partir de su publicación.

Renato Ulloa Aguilar comenta de conocimiento.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

Renato Ulloa Aguilar comenta yo traje una moción.

Cervantes 22 de octubre del 2025.

Yo Renato Ulloa Aguilar en calidad de presidente municipal y con base en el artículo 27 del Código Municipal Ley 7794, me permito presentar la siguiente propuesta.

Descripción de los hechos: Conocido el informe final emitido por el departamento de RR.HH de la UNGL en donde se presentan los nombres de oferentes que cumplen con todos los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el cartel del concurso para la secretaría del Concejo, a saber:

1-Johanna Pereira Alvarado.

2-Sara Acuña Mazza.

3-Alberto Brenes Fonseca.

4-Karol Umaña Araya.

5-Grettel Loría Aguilar.

6-Mariana Arroyo Masis.

7-Meybell Guillen Obando.

Moción. Presento para aprobación por parte del Concejo Municipal, los siguientes puntos:

1-Dispensar del trámite de comisión el informe, pues ya ha sido conocido por todos los miembros del Concejo.

2-Someter a votación el puesto de la secretaría del Concejo, por medio de votación directa y secreta de los concejales propietarios.

3-Designar en el puesto de la secretaría del concejo a quien obtenga la mayoría simple luego de finalizada la votación, resultando así ganador o ganadora de dicho puesto.

En sesión ordinaria del miércoles 22 de octubre del 2025. Solicito se somete a votación la presente moción. Renato Ulloa Aguilar, Presidente Municipal.

Renato Ulloa Aguilar comenta no sé si tienen observaciones, o someterla entonces a votación la moción.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta voy a hacer unas observaciones del caso, de la actividad que se llevó a cabo el pasado lunes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

488 Renato Ulloa Aguilar comenta no, sería de la moción, porque la actividad se
489 dio fuera del seno del Concejo.

490 Edwin Egidio Molina Casasola comenta quisiera hacer unas observaciones,
491 primero que la votación no sea secreta, si no que sea pública.

492 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿por qué? Tiene que justificar.

493 Edwin Egidio Molina Casasola comenta para que sea transparente y no
494 tenemos reglamento que indique que hay que hacer la votación secreta.

495 Renato Ulloa Aguilar comenta, pero tampoco tenemos uno que diga que sea
496 pública.

497 Edwin Egidio Molina Casasola comenta para el nombramiento de la
498 secretaría del Concejo Municipal de Cervantes, referente a la moción que está
499 presentando el señor presidente:

500 1-Solicitud a la UNGL para la elaboración del procedimiento del puesto de
501 secretaria.

502 a) Se nombra una comisión especial que nunca sesionó ni dictaminó sobre
503 el proceso, dicha comisión nunca sesionó y nunca dictaminó referente al proceso
504 de secretaria.

505 b) Se convoca para la entrevista y no llegan participantes ni miembros de la
506 comisión, solo una persona llega y muestra interés que fue la actual secretaria
507 Johanna. Aquí hago la aclaración que fue en el primer proceso que se dio, que
508 lamentablemente después del esfuerzo, solo una persona llegó y la comisión
509 tampoco se presentó.

510 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿no llegó esa comisión por qué?

511 Edwin Egidio Molina Casasola comenta cuando se nombró a esas personas
512 que entiendo fueron seis.

513 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta fueron dos que llegaron en la
514 primera.

515 Renato Ulloa Aguilar comenta perdón, pero estamos hablando de este
516 proceso.

517 Mariana Calvo Brenes comenta por recomendación, es mejor referirse al
518 actual, para evitar confusiones.

519 Edwin Egidio Molina Casasola comenta lo que estoy manifestando son mis
520 observaciones a la moción que se está presentando.

521 Renato Ulloa Aguilar comenta es válido, sin embargo, se hace referencia a
522 este proceso.

523 Edwin Egidio Molina Casasola comenta son mis observaciones y voy a
524 continuar.

525 c) Nuevamente el Concejo solicita a la UNGL la colaboración para iniciar
526 nuevamente el proceso, este que acabamos de pasar.

527 d) La Intendencia hace un llamado para que el Concejo tome la seriedad del
528 caso y solicita colaboración para la próxima entrevista, donde los compañeros
529 Edwin Molina, Eduardo Sanabria, Juan Carlos Vega, Andrea Sanabria y Magaly nos
530 comprometemos y asistimos.

531 2-Designación del funcionario William de la UNGL para el proceso de
532 secretaria.

533 a) Dicho funcionario inicia el debido proceso siguiendo los lineamientos tal y
534 como lo estipula el proceso de selección de personal y manual de puestos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

b) En dicha entrevista, el funcionario William se presenta ante nosotros como todo un profesional.

c) Informe final del puesto de secretaria.

3-Observaciones sobre el nombramiento del puesto de secretario del Concejo.

a) Una total irresponsabilidad de la formación de la comisión especial del nombramiento del puesto de secretaria del Concejo Municipal, nunca sesionó.

b) Artículo 44 del Código Municipal donde habla de dictámenes de comisión.

c) Conclusiones de la reunión pasada, donde estuvimos presentes donde los postulantes sobre criterio profesional de don William, la nota que tuvo Johanna de 97, una académica de 25, conocimiento de 33, una experiencia de 30, una entrevista del 9%. La muchacha Sara, una nota de 96 un académico de 25, conocimiento 32, una experiencia de 30 y un 9% de entrevista. Me queda pendiente un último punto, pero no lo toco porque es muy delicado.

Eduardo Sanabria Robles comenta por recomendación de don William, es mandar ese proceso a comisión y luego pasarlo a votación, porque nos estamos brincando un paso que es la comisión.

Magaly Chacón Araya comenta ¿por qué no siguió sesionando esa comisión? no sé cuántos miembros son los que están, porque si somos todos ya estamos aquí. El lunes no estuvimos en tertulia, le estuvimos diciendo a los compañeros que no pudieron venir nuestro punto de vista de los participantes.

Renato Ulloa Aguilar comenta para comentarles la comisión sesiona cuando recibe el informe, pero se puede ver a dispense de trámite de comisión. El debido proceso comienza cuando se solicita a la administración los requisitos específicos para el puesto, que se solicitaron aquí y usted mismo votó a favor y posterior se le enviaran a don William, se publicó en el diario de circulación, se llamó a la recepción de currículos, el análisis que lo hacía William, la entrevista las hacía él como profesional de Recursos Humanos, no usted, no yo, se nos invitó. También hace un comentario excluyente cuando indica que solo los que estuvieron presentes en la entrevista pueden votar. Segundo como les mencioné, la comisión puede sesionar o no puede sesionar, porque el informe ya fue enviado a sus correos, al WhatsApp porque usted no tiene correo, ya se conoció, ya discutimos previo a esto, no sé para qué tenemos que reunirnos si ya lo discutimos el lunes, no veo agilidad en los procesos administrativos y recordemos que nosotros somos garantes de una administración ágil y pronta y ustedes están obstaculizando el proceso, es una irresponsabilidad de su parte por un capricho, la comisión puede sesionar y dar un criterio pero el Concejo puede apartarse de ese dictamen. El actual nombramiento vence el 31 de octubre, si usted se compromete a tomar las actas yo con mucho gusto se lo mando a comisión, pero yo no voy a dejar al Concejo sin secretaria por un capricho de ustedes dos.

José Adrian Molina Vega comenta mi observación a la moción no tengo problema que sea pública o privada, conversé con varios, me empaparon del asunto, no veo porque atrasar el proceso, recordar que el contrato de Johanna vence el 31, queremos generar un cambio para bien.

Renato Ulloa Aguilar comenta respondiendo a que si es pública o privada, si el espíritu de ustedes es dividir lo están logrando, el hecho de generar una votación pública entonces elegiríamos al presidente a grito pelado en la plaza, el hecho de votación secreta es por un hecho de clima organizacional.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Eduardo Sanabria Robles comenta hay un tema que no quería tocar, pero creo que es necesario tocarlo.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta creo que se está desvalorizando el informa de don William.

Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta si llegan a convocar a comisión ¿qué vamos a conversar? Los mismos que estamos acá porque estamos completos, somos los que vamos a votar. No estamos desvalorizando el informe, es una guía, pero no lo tenemos que seguir con exactitud, nosotros tomamos decisiones a lo que nos conviene como Concejo y como dice Renato si ustedes vienen a asumir esa oficina lo podemos extender, no es que vamos a seguir extendiendo el contrato de la otra secretaria y Mariana nos dijo que si hacíamos el proceso coincidiera con el 01 de noviembre.

Mariana Calvo Brenes comenta los tiempos son importantes, se siente unas ganas de obstaculizar el proceso, aquí la única comisión que ha trabado es la comisión de cultura, pero si se siente las ganas de obstaculizar el proceso y por eso el país esta como está, pónganse la mano en el corazón y voten y que pase lo que tenga que pasar.

Eduardo Sanabria Robles comenta Renato vino aquí y puso en mal sin tener pruebas a un miembro de los que está concursando, sin pruebas y afecta la votación.

Renato Ulloa Aguilar comenta no era nada oficial, era una tertulia.

Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta don Eduardo si son sus dudas, súmelo a su votación déjenos votar la moción, Andrea, Adrian, don Edwin al igual que Renato votaran según sus criterios.

Renato Ulloa Aguilar comenta no es lo que un fulano dijo y lo que el otro dijo, es simplemente usted tuvo el tiempo para estudiar el informe y estudiar los currículos.

Magaly Chacón Araya comenta vean lo que estamos cometiendo, venimos a jugar de chismosos porque se está grabando, tenga cuidado con lo que la boca habla.

Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta Eduardo se habló entre adultos, eso que están haciendo es algo muy sucio por parte de ustedes, porque se habló en confiabilidad en el grupo.

Magaly Chacón Araya comenta lo dicen ahora que se está grabando para que todo Cervantes lo escuche.

Renato Ulloa Aguilar comenta someto a votación y la vuelvo a leer:

1-Dispensar del trámite de comisión el informe, pues ya ha sido conocido por todos los miembros del Concejo.

2-Someter a votación el puesto de la secretaría del Concejo, por medio de votación directa y secreta de los concejales propietarios.

3-Designar en el puesto de la secretaría del concejo a quien obtenga la mayoría simple luego de finalizada la votación, resultando así ganador o ganadora de dicho puesto.

Renato Ulloa Aguilar comenta se somete a votación la moción.

ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo y José Adrián Molina Vega este Concejo aprueba la moción presentada por el señor Presidente del Concejo Renato



Ulloa Aguilar en la cual se establece lo siguiente: 1-Dispensar del trámite de comisión el informe, pues ya ha sido conocido por todos los miembros del Concejo.

2-Someter a votación el puesto de la secretaría del Concejo, por medio de votación directa y secreta de los concejales propietarios.

3-Designar en el puesto de la secretaría del concejo a quien obtenga la mayoría simple luego de finalizada la votación, resultando así ganador o ganadora de dicho puesto. El señor concejal propietario Edwin Molina Casasola votan negativamente amparándose al artículo 44 del Código Municipal, y el señor concejal propietario Eduardo Sanabria Robles vota negativamente porque no está de acuerdo con la moción porque faltó verlo en comisión. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta tenemos la mayoría podemos hacer la votación, se vota por el candidato o candidata de su preferencia y gana quien tenga la mayoría de votos.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta vuelvo a manifestar que no estoy de acuerdo en que sea secreta y queda abierto en caso de que algún oferente no estuviera de acuerdo.

Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y como lo haría?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta por medio del dictamen de comisión.

Mariana Calvo Brenes comenta este Concejo todo lo hace a dispense de dictamen de comisión y ahora resulta que no, voten, lo único que ustedes tienen que hacer es venir y votar, tienen cinco años de estar en interinato esa mujer, denle estabilidad o escojan otra persona lo que quieran, pero voten es por eso que el país no avanza. No es el ego de don Edwin, de Vega o de Adrian, aquí las cosas no funcionan porque tenemos el ego de primero y si ustedes pretenden quedarse aquí no cuenten con mi apoyo si van a venir a gobernar con egos. Carajo, me molesta que se pongan en esas barbaridades y si saben que van a perder pierdan y si saben que van a ganar ganen, me extraña de usted don Edwin con tanta experiencia en el Concejo que se preste para eso. Levanto la voz porque me molesta, son cinco años, a mí me cayó una auditoria, una denuncia ciudadana por un interinato de un año, ustedes tienen cinco años de responsabilidad y ahora que se va a cumplir no porque Renato gana. El pueblo está perdiendo, la institución está perdiendo donde somos cuatro gatos.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta no comparto lo de ustedes, pero tengo que respetárselo.

Renato Ulloa Aguilar comenta si ustedes dos tienen la capacidad de venir de 7 a 4 a hacer todo lo que hace la secretaría del Concejo, yo les mandó esto a comisión.

La votación se va a realizar así, se le va a dar un papel a cada uno y escribe el candidato de su preferencia, les repito los nombres: Johanna Pereira Alvarado, Sara Acuña Mazza, Alberto Brenes Fonseca, Karoll Umaña Araya, Grettel Loría Aguilar, Mariam Arroyo Masis y Meybel Guillen Obando, ustedes emiten la votación y un miembro de los concejales suplentes va a pasar por sus curules.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿se escribe el nombre?

Renato Ulloa Aguilar comenta se escribe el nombre, no hace falta apellido, si no se acuerdan ustedes tienen el informe.

Se procede con la respectiva votación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Renato Ulloa Aguilar comenta Narelle o Magaly nos ayudan con el conteo.

Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta hay un voto para la candidata Johanna Pereira, un voto para el candidato Luis Alberto, un voto para la candidata Johanna, un voto para el candidato Alberto Brenes y otro para Alberto, tres para Alberto, dos para Johanna, cinco papelitos.

Renato Ulloa Aguilar comenta siendo el resultado de la votación por mayoría simple, en este caso tres votos para el candidato Alberto, se informa que el ganador de la votación sería el señor Alberto Brenes Fonseca escogido por este Concejo para ocupar la secretaría del Concejo Municipal.

ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA el nombramiento del señor Alberto Brenes Fonseca como secretario del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, con dos votos en contra y tres a favor. COMUNÍQUESE.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta le manifiesta que para de hoy en ocho nos pueda traer la justificación del caso que usted menciono una información de la funcionaria que participó.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN.

Comisión de Asuntos Jurídicos. Consecutivo: 03-2025. Fecha: 14/10/2025. Hora de inicio: 6 pm. Hora de finalización: 7:06 pm. Miembros presentes: Juan Carlos Vega Zúñiga, presidente de comisión. Edwin Molina Casasola, secretaría de comisión. Magaly Chacón, concejal.

Asunto a tratar: Revisión de diferentes documentos de la comisión de jurídicos.

Dictamen: 1-Se acuerda solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, asesoría legal en cuanto en cuando a la demanda de ACAM. 2-Se acuerda solicitar a la Intendencia comunicar a la funcionaria Meylin encargada del Acueducto presentarse a comisión de jurídicos para retomar el tema del reglamento de acueducto, oportunamente se le informará día y hora de la sesión de la comisión.

3-Se acuerda dar voto de apoyo a la reforma del artículo 88 del Código Municipal y 29 de la ley de planificación urbana.

4-Se acuerda convocar al señor José Lazo Segovia a reunión de jurídicos para retomar el tema del reglamento de Aseo Vial y sitios públicos.

5-Se acuerda convocar a los funcionarios de la Cruz Roja de Paraíso a sesión de comisión de jurídicos para retomar el convenio de recaudación de contribución voluntarias.

6-Se acuerda analizar en la próxima sesión de comisión de jurídicos el tema del reglamento de Comité de Deportes.

Juan Carlos Vega Zúñiga, presidente. Edwin Molina Casasola, secretario de comisión.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

Mariana Calvo Brenes comenta como les había dicho venimos trabajando la herramienta de evaluación de desempeño, para que recuerden que ustedes tienen que aplicarla a la persona que va a ocupar el puesto, yo les agradecería montones que le dejaran algunas funciones que ayuden a la administración, aquí todas las personas son valiosas y una persona aquí puede hacer la diferencia.

Recordarles el reglamento de adquisiciones que ya está listo y lo puedan ver en jurídicos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

725 Vamos a sacar la segunda planta del Centro Cívico, la fachada y el cierre
726 perimetral y el techo del Liceo de Cervantes, mañana procedemos a subirlo a
727 SICOP si Dios lo permite.

728 No pude hacer la publicación de lo del tótem.

729 Renato Ulloa Aguilar comenta hay que ir a recoger las vallas.

730 Mariana Calvo Brenes comenta tuvimos sesión en Lepanto, ya les tuvo que
731 haber llegado la convocatoria de la asamblea, para que nos organicemos.

732 El proyecto al que vamos mañana es de FECOMUDI, vamos a ir a la
733 Asamblea Legislativa a exigir esa distribución equitativa, para que lo voten a favor
734 y luego ellos tienen que convocar para votarlo una segunda vez, y percibiríamos
735 más del doble.

736 También invitarle a un taller de inteligencia artificial, ojalá puedan confirmar,
737 es el martes a las 3:00 pm en el Centro Cívico.

738 También está el tema de condonación de deudas, no lo he podido leer, pero
739 me dijeron que es la Municipalidad de Alvarado la que dice si sí o si no.

740 Eduardo Sanabria Robles comenta todavía falta un paso en la Asamblea y
741 además hay que hacer un reglamento con base a eso.

742 Mariana Calvo Brenes comenta si es algo bueno lo podemos acoger para el
743 único caso que es el de don Alfredo.

744 Renato Ulloa Aguilar comenta si condonamos los tributos, nadie pagaría y de
745 donde viene los ingresos de nosotros.

746 Edwin Egidio Molina Casasola comenta hay que traerlo a observación y
747 análisis.

748 Renato Ulloa Aguilar comenta puede traerlo usted bien redactado y lo
749 presenta la próxima semana y si quiere le convoco comisión de jurídicos.

750 Mariana Calvo Brenes comenta si nos van a llegar un montón de solicitudes
751 acá hay que responderlas todas, ¿quién va a atender acá? Aquí no hay una oficina
752 social.

753 Magaly Chacón Araya comenta eso es lo que yo preguntaba también en el
754 chat, ¿de dónde salió esa propuesta?

755 Renato Ulloa Aguilar comenta una propuesta populista, que al final pone
756 hasta entre dicho la funcionalidad de la municipalidad.

757 Tal vez don Eduardo que es de su fracción y don Edwin que conoce se ponen
758 atrás de eso.

759 Eduardo Sanabria Robles comenta yo estuve hablando con el asesor del
760 diputado y me dijo que falta otro pasó y nos dijeron que va a mandar acá.

761 Renato Ulloa Aguilar comenta ustedes tienen que agarrar el documento que
762 tiene Mariana y poner lo que dijo don Edwin.

763 No sé si tienen a bien asumir eso.

764 Edwin Egidio Molina Casasola comenta no dicen si es por única vez, faltan
765 cosas.

766 Mariana Calvo Brenes comenta esta administración no ha facturado mal. Yo
767 no sé compañeros si ustedes toman un acuerdo agradeciendo, pero que se
768 complica, y que se haga llegar a los asesores del diputado Alejandro Pacheco.

769 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿en qué términos para colocarlo aquí?

770 Mariana Calvo Brenes comenta solicitarle al diputado Alejandro Pacheco
771 respecto a la difusión que hace en sus redes sociales sobre el proyecto 24.125
772 donde indica que esté ayudará a los cervanteños “después de todo el problema que



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

han tenido los habitantes de Cervantes con la facturación del agua” “la condonación del pago de recibos por el mal cobro que se les había hecho”, ahí yo pondría que rechazamos categóricamente ya que en nuestra comunidad no existe esos problemas y recordarles la ley 8173 de Concejo Municipales de Distrito de Costa Rica donde se establece la autonomía del quehacer de nuestro Concejo Municipal de Distrito, misma que no concuerda con el hecho de que la Municipalidad de Alvarado condone deudas de los habitantes de Cervantes, por lo que pedimos reunión con los asesores para proponer un texto sustitutivo.

Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de ese acuerdo que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo le comunica al diputado Alejandro Pacheco que este Concejo rechaza categóricamente las declaraciones difundidas en sus redes sociales sobre el proyecto de ley 24125, donde indica lo siguiente: “Después de todo el problema que han tenido los habitantes de Cervantes sobre la facturación de agua”, además, “la condonación del pago de agua de los recibos que tienen de más, por el mal cobro que se ha hecho”. Cabe mencionar que en nuestra comunidad no se han presentado dichas irregularidades que usted menciona. Asimismo, recordarle la ley 8173: Ley de creación de Concejos Municipales de Costa Rica, en la cual se establece la autonomía del quehacer de nuestro Concejo Municipal, dicha ley no es compatible con su argumento en el cual se indica que la Municipalidad de Alvarado condone deudas de nuestro Concejo. Por lo tanto, le solicitamos a la mayor brevedad una reunión para discutir ampliamente esta situación y proponer un texto sustitutivo a dicho proyecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

1- Eduardo Sanabria Robles comenta ahí les mandé un machote de las letras, acepto sugerencias y críticas. Cristhian preguntó por la “E” lo que representa es la tortilla de queso y el café.

Mariana Calvo Brenes comenta creo que mantener los motivos, pero equilibrarlo.

Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta y también con el color, las primeras tres se ven parejitas y ya las otras cambian.

Mariana Calvo Brenes comenta y quitar el palo de león porque es algo muy nuestro, la gente de afuera no va a entender.

Renato Ulloa Aguilar comenta o tal vez el palo de león en la “t”.

Mariana Calvo Brenes comenta y en la “s” se puede explotar más la gastronomía.

Renato Ulloa Aguilar comenta y tal vez en la “c” don Eduardo tal vez hacerlo en verde, como ya tenemos piedra para que no se vea muy oscuro.

Eduardo Sanabria Robles comenta tal vez me mandan las observaciones de cada letra.

Con el tema de las pinturas ya el cartel está hecho, falta meterle la ficha técnica de la pintura, eso fue lo que nos faltó.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

821 **2-**Magaly Chacón Araya comenta para nuestro secretario vamos a hacer un
822 reglamento con observaciones, no sé si ustedes me apoyan con la moción.

823 Renato Ulloa Aguilar comenta no es un reglamento como tal, sino un plan de
824 trabajo y lo que dijo Narelle que se va a pedir un informe semanal, si alguien tiene
825 otra observación lo puede traer la otra semana y pasárselo a Mariana para que
826 monte la matriz. Recuerden que el hecho de que una persona esté nombrada en
827 propiedad no quiere decir que no puede ser removido, como Mariana siempre nos
828 ha recalcado que nosotros somos el jefe. Lo que ustedes tengan a bien solicitar, los
829 proyectos que ustedes quieren que realice en el año, al principio de año o al final se
830 hablan los proyectos a realizar el siguiente año.

831 **3-** Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo nada más quería solicitar
832 de parte de la Red de Mujeres el préstamo de la pantalla para proyectar para el
833 domingo 26 trasladarla a la finca Los Guayabales, ya que tenemos el taller Armonía,
834 para que los talleristas puedan proyectar.

835 Mariana Calvo Brenes comenta nada más sería llenar la boleta con Andrea,
836 si quieres yo lo puedo llenar.

837 **4-** Renato Ulloa Aguilar comenta primero sería tomar un acuerdo, no sé si
838 han ido a dar una vuelta al tótem, algo que se gestionó en menos de un mes,
839 entonces tomar un acuerdo para agradecer a Ferreplaza y a Enchapes Hernández

840 Eduardo Sanabria Robles comenta tal vez que vayan separados los
841 acuerdos.

842 Renato Ulloa Aguilar comenta sí, quien esté de acuerdo que levante la mano
843 y en firme.

844 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
845 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
846 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo**
847 **Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo extiende un cordial**
848 **agradecimiento a la empresa Enchapes Artesanales Hernández por su valioso**
849 **aporte en las mejoras y el embellecimiento del tótem de nuestra comunidad.**
850 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
851 **COMUNÍQUESE.**

852 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
853 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
854 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo**
855 **Sanabria Robles y José Adrián Molina Vega este Concejo extiende un cordial**
856 **agradecimiento a la empresa Ferreplaza por su valioso aporte en las mejoras**
857 **y el embellecimiento del tótem de nuestra comunidad. ACUERDO**
858 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

859 Renato Ulloa Aguilar comenta también cuando estábamos poniendo la piedra
860 vimos que hay unos espacios donde la gente se mete a orinar, para que piensen en
861 alguna otra etapa. A mí me dijo don Rodolfo que tu primo hace esculturas de
862 alambre.

863 Mariana Calvo Brenes comenta eso se había gestionado con la embajada de
864 España.

865 Renato Ulloa Aguilar comenta ya se nos fue doña Eva, pero podemos
866 gestionar.

867 Edwin Egidio Molina Casasola comenta también colocar unas astas con las
868 banderas del distrito.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Renato Ulloa Aguilar comenta también ustedes que van a los comercios para semana cívica y navidad pedir la donación tal vez de una bandera.

5-José Adrian Molina Vega comenta la actual secretaria tiene tres días y el resto es de transición.

Renato Ulloa Aguilar comenta dos días de vacaciones.

Mariana Calvo Brenes comenta igual hay que esperar a que se refrende el acta.

7- Edwin Egidio Molina Casasola comenta Renato la convocatoria para la comisión de cultura para el martes a las 6:00 pm y extenderle la invitación a la comisión de cultura de Alvarado y convocatoria a la comisión de gobierno y administración el viernes para tratar el tema del transporte público.

Renato Ulloa Aguilar comenta entonces la comisión de gobierno y administración esté viernes a las 6:00 pm y comisión de cultura el martes a las 6:00 pm y a las 6:30 pm invitación a comisión de cultura de Alvarado.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta y por último entregarle esto a Mariana que son los requisitos para solicitud de materiales, hay pinturas y en el momento que lo tengan yo me hago cargo.

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

Renato Ulloa Aguilar comenta mensaje de reflexión, ya pasamos la parte tensa del asunto, ahora borrón y cuenta nueva para nosotros y para la administración. Creo que hay temas pendientes de arduo trabajo que tienen que realizar ustedes como concejales, lo importante es presentarse como un órgano colegiado sólido, estamos aquí porque nos escogieron los ciudadanos. Sabemos todas las dificultades que tiene la administración y como Mariana nos dijo la semana pasada, ocupamos sacar la mayoría de proyectos posibles. Espero que estas decisiones se tomen con madurez y véanlo como un aporte para que este Concejo y la municipalidad puedan avanzar. Para que ustedes también aporten desde sus ideales de la mejor manera, tratemos de poner de nuestra parte, nada más a modo de cierre de sesión y esperemos que los cambios resulten y acogerlo de la mejor manera y hacer esa transición de la mejor manera y no podemos indisponer al personal que tenemos.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta agradecerle a Mariana por la forma en que se expresó, yo tranquilo sigo representando al pueblo y aquí nadie se enoja.

Renato Ulloa Aguilar comenta Edwin tiene la mayor experiencia de todos y usarla para bien.

Eduardo Sanabria Robles comenta somos un Concejo y todos tenemos nuestras diferencias, el muchacho que viene bienvenido. Nunca había visto a Mariana tan brava.

Mariana Calvo Brenes comenta yo me disculpo porque si me enoje, pocas veces me pasa, cuando uno ve que esas cosas se repiten y se repiten y es como sacudirse, no me gusta enojarme permídenme de verdad. El muchacho que viene nosotros lo vamos a acoger, el equipo tenemos una dinámica bonita de trabajo y en todo lo que podamos ayudarlo con mucho gusto.

Renato Ulloa Aguilar comenta y que haya ese puente entre la administración y el Concejo y si se necesita algo entonces nosotros como jefes directos de esta nueva persona tengamos la apertura de decir que nos colabore en tal cosa.

Mariana Calvo Brenes comenta a mí me encantaría que no haya esa división como de que yo soy aparte y lo he dicho delante de la compañera, en reunión de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

917 equipo me ha dicho si tengo que estar, claro si es parte del equipo, pero no la puedo
918 obligar porque no es mi colaboradora. Somos muy poquitos como para que vaya a
919 dividir, no participar tiempos de comida, en las reuniones, no aportar; y empezar con
920 nosotros dando ese mensaje porque realmente es necesario.

921 Renato Ulloa Aguilar comenta el país no avanza por eso, atraso, egos, nos
922 quejamos de que fui a tal entidad pública y lo vi sentados como en la película
923 comiendo papaya y no hacen nada.

924 Al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos se cierra la sesión.

925

926

927

928

929

930 Renato Ulloa Aguilar

931 Presidente

Andrea Sanabria Sojo

Secretaria suplente